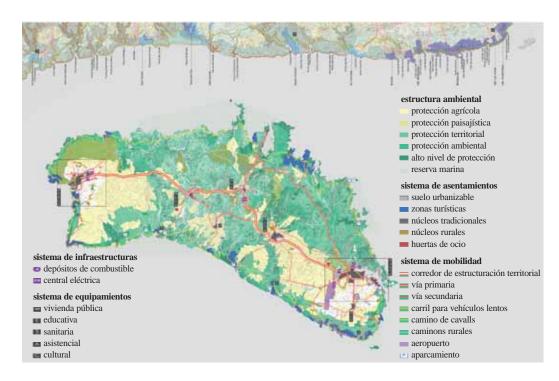
los efectos deseados deberemos estar atentos a su desarrollo por las comunidades autónomas, para colaborar en la transposición precisa de los principios enunciados, evitando interpretaciones que diluyan las innovaciones en el mar de la costumbre administrativa o la interpretación cínica de los sectores implicados.

En cualquier caso, bienvenida sea esta Ley si es que sirve para que nuestra sociedad transforme su forma de actuar sobre el territorio.

Agustín Hernández Aja

El Plan Territorial Insular de Menorca, Premio Nacional de Urbanismo 2006



El Plan Insular de Menorca constituye la culminación de una extensa secuencia de iniciativas y reflexiones sobre la identidad de Menorca como territorio en transformación, marcado por la singularidad de su condición de Reserva de la Biosfera, que reclamaban la necesidad de un proyecto capaz de integrar creativamente el sumatorio fragmentado de planes locales y acciones sectoriales. En este contexto, el Plan nace con la doble vocación de constituir el escenario de anticipación racional de un futuro deseable para Menorca y el marco de integración de las políticas municipales y sectoriales con incidencia territorial. Como responsable de diseñar las estrategias más efectivas para alcanzar estos escenarios, constituye también la herramienta básica del gobierno del territorio.

El PTI asume como objeto central la formulación de un proyecto territorial sostenible para Menorca, ello significa orientar el contenido y funciones que la Ley y directrices de ordenación del territorio le asignan, en cuanto instrumento de definición del sistema de infraestructuras y equipamientos, y de ordenación de los suelos que deben ser sustraídos del proceso de urbanización o bien incorporados al desarrollo urbano, hacia el objetivo central de promover la calidad de vida. Es decir, la opción por un desarrollo económico y humano equilibrado y ambientalmente responsable de la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica y el paisaje.

El Plan parte de la identificación de tres grandes áreas-problema que es necesario abordar: el incremento del 'consumo' del territorio, debido a la expansión de los procesos de urbanización turística en la costa y asociando al mismo la amenaza sobre la pervivencia de los suelos de valor natural, rural y paisajístico; el impacto territorial del abandono y transformación de las explotaciones agrarias tradicionales y la transformación del modelo turístico de sol y playa hacia una gestión más compleja del disfrute del ocio.

Como alternativa viable ante estas cuestiones, el PTI formula un modelo territorial basado en la consecución de un nuevo equilibrio ambiental, vertebrado sobre la protección activa de los recursos naturales y el paisaje. En tal sentido, apuesta por un incremento sustancial de los espacios protegidos, valorando no sólo su interés natural, sino también el patrimonio paisajístico insular y los agrosistemas de alto valor ecológico y estético.

El Plan promueve, asimismo, un desarrollo urbanístico orientado a priorizar la calidad de vida y una gestión prudente del territorio basada en la evaluación de la capacidad de carga de sus piezas. Es decir, un desarrollo urbano apoyado en el crecimiento polinuclear y en la preservación de la identidad de los núcleos tradicionales de población que han configurado históricamente el sistema de asentamientos de Menorca. Los sistemas infraestructurales se orientan al fortalecimiento de este modelo, como elementos estructurantes de la cohesión territorial interna. En este marco, el PTI diseña estrategias para promover de manera positiva el acceso de la población residente a una vivienda asequible, equipamientos y servicios de calidad. También diseña las estrategias para la transformación del sector turístico; limitando la extensión de la urbanización en contornos ambientalmente sensibles para inducir, alternativamente, procesos de cualificación y diversificación de la oferta, adaptados a las necesidades específicas de las diversas piezas territoriales, mediante la figura de las Áreas de Esponjamiento y Reordenación.

La redacción del PTI se produce en un contexto social e institucional singular, caracterizado por el alto grado de madurez de la sociedad civil menorquina, y un elevado nivel de información e implicación en los complejos problemas territoriales. Asimismo, ha sido esencial la conciencia y respaldo de los ayuntamientos hacía la necesidad de un proyecto supramunicipal integrador, capaz de superar la construcción del territorio insular como un mosaico fragmentado de planes municipales e inversiones sectoriales.

Corresponde a la sociedad menorquina y a sus instituciones protagonizar la transformación en acciones positivas del proyecto territorial propuesto por el PTI para desplegar su potencialidad como instrumento promotor de un desarrollo más armónico, equilibrado y equitativo de un territorio singular cuyo disfrute es sólo un préstamo de las generaciones futuras.

José Mª Ezquiaga Director del Equipo Redactor del PTI

El metro de Madrid se amplía y aparece el metro ligero. Ambos rebasan ya los límites de la ciudad y se extienden al área metropolitana próxima

En 2004 la red de metro de Madrid contaba con 233 km y 240 estaciones, dando servicio a 515 millones de viajeros/año (dato 2003). En esta red se integra la prolongación de siete líneas efectuada entre 1995/1999 (56,3 km y 38 estaciones) y la de cuatro líneas llevada a cabo entre 1999/2003 (57,7 km y 36 estaciones, incluyendo los 40,5 km/27 estaciones del sistema Metrosur).